

DECRETO N° 1.102/2023 D.E.-

CHAJARI, (E. R.), 03 de Noviembre de 2023.-

VISTO: La necesidad de actualizar la actual escala salarial; y:

CONSIDERANDO: Que el Dpto. Ejecutivo determina otorgar un **12 % (doce por ciento)** de incremento salarial, a partir del **01/11/2023**, que pasará a integrar la escala de sueldos de todo el Personal Municipal de Planta Permanente y Planta Temporaria, incluyendo a Funcionarios Políticos y Concejales del Municipio según las previsiones de las Ordenanzas vigentes, con carácter de **remunerativo y bonificable.-**

Que se debe dictar el texto legal pertinente a sus efectos;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CHAJARI, en uso de sus atribuciones:

DECRETA:

ARTICULO 1°: FIJASE como escala salarial, a partir del **1° de Noviembre de 2023** para el Personal de Planta Permanente y Planta Temporaria, incluyendo Funcionarios Políticos y Concejales del Municipio en un todo de acuerdo con la normativa vigente siendo de carácter **remunerativo y bonificable**, quedando establecida de la siguiente manera:

<u>CATEGORIA</u>	<u>BASICO A PARTIR 01/11/2023</u>
1	\$213.042,00.-
2	\$185.025,00.-
3	\$162.597,00.-
4	\$149.369,00.-
5	\$138.341,00.-
6	\$123.841,00.-
7	\$115.419,00.-
8	\$110.019,00.-
9	\$107.831,00.-
10	\$102.577,00.-

ARTICULO 2°: Realícense las comunicaciones de práctica a todas las Áreas que correspondan a efectos de su conocimiento y posterior liquidación.-

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Lic. María Elisa Moix
Secretaria de Gob. y Hacienda
Municipalidad de Chajarí

Dr. Antonio Marcelo Borghesani
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CHAJARI
ENTRE RÍOS